

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402254035755537
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00014404Y	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 26/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 30/12/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JOSE LUIS URRACA CASAL
ALCALDE EN FUNCIONES
(P.D. Resolución de Alcaldía nº.
7151/2024, de 27 de diciembre)
30 de diciembre de 2024

JESUS ALVAREZ MONTOTO
SECRETARIO GENERAL
30 de diciembre de 2024

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **treinta de diciembre de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22/12/1986):

8.1.- Subvención directa de carácter nominativo a favor del Club Deportivo Elemental Judo Club Suances, para afrontar gastos derivados de la organización del I Clinic Judo Torrelavega, celebrado entre el 28 y el 31 de marzo en el Pabellón Municipal “La Habana Vieja”. Expediente 2024/6897C.

Se somete a resolución de la Junta de Gobierno Local el procedimiento instruido por la Concejalía delegada de Deportes, relativo a la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a favor del Club Deportivo Elemental Judo Club Suances, para afrontar gastos derivados de la organización del I Clinic Judo Torrelavega, celebrado entre el 28 y el 31 de marzo en las instalaciones del pabellón “La Habana Vieja” de Torrelavega, de cuyos antecedentes resulta:

1.- El Club Deportivo Elemental Judo Club Suances, representado por D. Álvaro Ríos Salan, ha presentado con fecha 7 de junio de 2024, registros de entrada 202418830 y 202418831, la solicitud y documentación complementaria relativa a la subvención directa de carácter nominativo por importe de quince mil (15.000,00) euros, para afrontar gastos derivados de la organización del I Clinic Judo Torrelavega, en las instalaciones del pabellón La Habana Vieja. Adjunta a la solicitud, además de los datos identificativos de la entidad, una memoria de la actividad, la declaración de que la entidad solicitante no tiene deudas en apremio con la

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402254035755537 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402254035755537
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00014404Y	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 26/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 30/12/2024	

Agencia Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Torrelavega, presupuesto, anexos I y II, facturas y dossier.

2.- Incoado el procedimiento por Decreto de Alcaldía de 10 de junio de 2024, se han incorporado al expediente la propuesta de convenio de gestión de la subvención redactado y suscrito por la Vicesecretaria con fecha 23 de octubre de 2024, que según el informe jurídico emitido por dicha funcionaria en la misma fecha, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación. Así mismo, se ha incorporado informe del Técnico de Deportes de 24 de octubre de 2024, en el que se hace constar que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada se ajustan a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.

Existe Informe de la Intervención Municipal con reparos dictado en fecha 6 de noviembre de 2024, según lo previsto en el artículo 23 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega; y el artículo 214 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a cuyo contenido se atenderá la resolución que finalmente se adopte.

Dichos reparos han sido subsanados y, así se hace constar en el informe emitido por el Técnico de Deportes en fecha 12 de diciembre de 2024.

3.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter nominativo a favor del Club Deportivo Elemental Judo Club Suances, porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3 epígrafe j) establece que pueden ser objeto de subvención municipal la organización de actos y actividades deportivas relacionados con la promoción del deporte.

4.- Así mismo, considera este órgano municipal que a la vista de la documentación presentada por el Club Deportivo Elemental Judo Club Suances, dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter nominativo.

Por cuanto antecede y visto el informe favorable emitido el 23 de diciembre de 2024 por la Comisión informativa municipal de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados; la Junta de Gobierno Local, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y la resolución de Alcaldía

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402254035755537
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00014404Y	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 26/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 30/12/2024	

número 3254/2023, de 28 de junio, por la que se delega a favor de este órgano municipal la concesión de subvenciones directas de carácter nominativo previstas en las bases de ejecución o en el estado de gastos del presupuesto, adopta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL JUDO CLUB SUANCES (G39833660), representado por D. Álvaro Ríos Salan, de una subvención directa de carácter nominativo por importe máximo de Quince mil (15.000,00) euros, para afrontar gastos derivados de la organización del I Clinic Judo Torrelavega, celebrado entre el 28 y el 31 de marzo en las instalaciones del pabellón “La Habana Vieja”. El proyecto tiene un presupuesto de 35.000,00 euros.

La subvención está prevista en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, con cargo a la aplicación 45000 3410 48966, denominada «Campeonato España Infantil Judo», habiéndose contabilizado la operación contable número 12024000032373, a favor de la citada entidad y por el importe indicado. El expediente se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Club Deportivo Elemental Judo Club Suances, donde se establecen las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en el boletín oficial de Cantabria, el tablón electrónico municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde en funciones, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE EN FUNCIONES
(P.D. Resolución 7151/2024, de 27 de diciembre)
Fdº. José Luis Urraca Casal.

EL SECRETARIO
Fdº. Jesús Álvarez Montoto.